



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 049-CEU-UNMSM-2022**

Lima, 15 de agosto de 2022

**VISTA:**

*La existencia de un error material involuntariamente cometido en la elaboración de las resoluciones N° 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047 y 048; y,*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el CEU-UNMSM fue designado por Resolución Rectoral N° 014010-2021-R, por la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y; es el órgano electoral universitario designado, con el encargo de organizar, conducir y controlar las elecciones universitarias que se realicen en la Universidad, contando con facultades para tomar decisiones y emitir resoluciones contra las reclamaciones y demás recursos que se interpongan en el marco del proceso electoral que organiza, siendo dichas resoluciones inapelables por mandato expreso del artículo 72 de la ley N° 30220, Ley Universitaria;*

*Que, llevada a cabo la elección de Decanos de las facultades de Ciencias Económicas, Ciencias Contables e Ingeniería Geológica, Minas, Metalúrgica y Geográfica, así como la elección de Directores Académicos de Educación Física, Antropología, Administración, Física del Estado Solido e Ingeniería Geográfica, de representante de los docentes ante los Consejos de Facultad de Ciencias Administrativas, Ciencias Físicas, Ingeniería Electrónica y Eléctrica, Educación e Ingeniería de Sistemas e informática, mediante el empleo de la plataforma digital desarrollada y ejecutada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales y, al no existir reclamación o recurso pendiente de resolver, se cuenta con los resultados definitivos de todas las elecciones por lo que resulta procedente emitir las correspondientes resoluciones por las que se reconoce a los ganadores de cada elección;*

*Que, al momento de emitir las resoluciones, el personal de apoyo administrativo del CEUNMSM involuntariamente incurrió en un error al consignar como fecha de la elección, el 12 de agosto, cuando las elecciones se realizaron el 11 de agosto, lo que es de público conocimiento;*

*Que, habiéndose advertido que idéntico error se ha cometido en las trece (13) resoluciones numeradas consecutivamente e indicadas en el segundo considerando de la presente resolución, es necesario rectificar el error material en cada una de las mencionadas resoluciones, dejándose constancia de que el error advertido no impacta en lo sustancial o esencial por lo que se debe conservar el sentido de las mencionadas resoluciones;*

*Que, al respecto, en el numeral 2.1.1 del artículo 212 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; en tanto que en el numeral 212.2 del mismo artículo se aclara que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";*

*Que, siendo así el CEUNMSM debe emitir una resolución por la que se rectifique el error incurrido en semejantes actos administrativos, reiterándose que ello ha ocurrido en las trece (13) resoluciones, a las que en forma detallada se refieren los considerandos siguientes;*



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

### RESOLUCION N° 049-CEU-UNMSM-2022

Lima, 15 de agosto de 2022

*Que, el primer acto administrativo a ser rectificado es la Resolución N° 036-CEU-UNMSM-2022, por la que se declara ganador de la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, al Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa y en cuyo tercer considerando, así como en su primer artículo se dice "12 de agosto de 2022", debiendo decirse "11 de agosto de 2022";*

*Que, en segundo lugar, se debe rectificar la Resolución N° 037-CEU-UNMSM-2022, por la que se declara ganador de la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Contables, al Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera y en cuyo tercer considerando, así como en su primer artículo se dice "12 de agosto de 2022", debiendo decirse "11 de agosto de 2022"; y en el artículo segundo se indica que el periodo será ejercido hasta el "26 de noviembre del 2024", debiendo decir "15 de noviembre del 2024".*

*Que, en tercer lugar, se debe rectificar la Resolución N° 038-CEU-UNMSM-2022, por la que se declara ganador de la elección del Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas Metalúrgica y Geográfica, al Dr. Alfonso Alberto Romero Baylon y en cuyo cuarto considerando, así como en su primer artículo se dice "12 de agosto de 2022", debiendo decirse "11 de agosto de 2022"; y en el artículo segundo se indica que el periodo será ejercido hasta el "26 de noviembre del 2024", debiendo decir "15 de noviembre del 2024".*

*Que, en cuarto lugar, se debe rectificar la Resolución N° 039-CEU-UNMSM-2022, por la que se declara ganador de la elección del Director de Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Educación, al Docente Hugo Enrique Asian Canchis y en cuyo tercer considerando, así como en su primer artículo se dice "12 de agosto de 2022", debiendo decirse "11 de agosto de 2022";*

*Que, en quinto lugar, se debe rectificar la Resolución N° 040-CEU-UNMSM-2022, por la que se declara ganador de la elección del Director de Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, al Docente Robert Alfonso Miranda Castillo y en cuyo tercer considerando, así como en su primer artículo se dice "12 de agosto de 2022", debiendo decirse "11 de agosto de 2022";*

*Que, en sexto lugar, se debe rectificar la Resolución N° 041-CEU-UNMSM-2022, por la que se declara ganador de la elección del Director de Departamento Académico de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, al Docente Pedro Maguin Jacinto Pazo y en cuyo tercer considerando, así como en su primer artículo se dice "12 de agosto de 2022", debiendo decirse "11 de agosto de 2022";*

*Que, en séptimo lugar, se debe rectificar la Resolución N° 042-CEU-UNMSM-2022, por la que se declara ganador de la elección del Director de Departamento Académico de Física del Estado Sólido de la Facultad de Ciencias Físicas, al Docente Jaime Francisco Vento Flores y en cuyo tercer considerando, así como en su primer artículo se dice "12 de agosto de 2022", debiendo decirse "11 de agosto de 2022";*

*Que, en octavo lugar, se debe rectificar la Resolución N° 043-CEU-UNMSM-2022, por la que se declara ganador de la elección del Director de Departamento Académico de Ingeniería Geográfica de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas, Metalúrgica y Geográfica, al Docente Walter Aparicio Arévalo Gómez y en cuyo tercer considerando, así como en su primer artículo se dice "12 de agosto de 2022", debiendo decirse "11 de agosto de 2022";*

*Que, en noveno lugar, se debe rectificar la Resolución N° 044-CEU-UNMSM-2022, por la que se declara a las listas ganadoras de la elección de docentes principales y auxiliares representantes ante el Consejo de*



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú DECANATO DE AMÉRICA

## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 049-CEU-UNMSM-2022

Lima, 15 de agosto de 2022

*Facultad, de la Facultad de Ciencias Administrativas, en cuyo segundo considerando, así como en su primer y segundo artículo se dice "12 de agosto de 2022", debiendo decirse "11 de agosto de 2022";*

*Que, en décimo lugar se debe rectificar la Resolución N° 045-CEU-UNMSM-2022, por la que se declara a las listas ganadoras de la elección de docentes de docentes principales y asociados representantes ante el Consejo de Facultad, de la Facultad de Ciencias Físicas, en cuyo segundo considerando, así como en su primer y segundo artículo se dice "12 de agosto de 2022", debiendo decirse "11 de agosto de 2022";*

*Que, en décimo primer lugar, se debe rectificar la Resolución N° 046-CEU-UNMSM-2022, por la que se declara a la lista ganadora de la elección de docentes principales representantes ante el Consejo de Facultad, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, en cuyo segundo considerando, así como en su primer artículo se dice "12 de agosto de 2022", debiendo decirse "11 de agosto de 2022";*

*Que, en décimo segundo lugar, se debe rectificar la Resolución N° 047-CEU-UNMSM-2022, por la que se declara a la lista ganadora de la elección de docentes principales representantes ante el Consejo de Facultad, de la Facultad de Educación, en cuyo segundo considerando, así como en su primer artículo se dice "12 de agosto de 2022", debiendo decirse "11 de agosto de 2022";*

*Que, en décimo tercer lugar, se debe rectificar la Resolución N° 048-CEU-UNMSM-2022, por la que se declara a la lista ganadora de la elección de docentes asociados representantes ante el Consejo de Facultad, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en cuyo segundo considerando, así como en su primer artículo se dice "12 de agosto de 2022", debiendo decirse "11 de agosto de 2022";*

*Que, no obstante que la presente resolución busca ser clara y ordenada en todo lo que contiene, se ha considerado recomendable elaborar un cuadro anexo en el que se pueda visualizar, sin lugar a duda, cuál es la resolución por rectificar, cuál es el error material en cada acto administrativo y cómo queda la redacción rectificada, precisándose que el Anexo 1 forma parte integrante de la presente resolución;*

*Con el voto aprobatorio y unánime de sus integrantes, el CEUNMS ha tomado la presente decisión y, en consecuencia,*

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Rectifíquese la resolución N° 036-CEU-UNMSM-2022, en los siguientes términos:

<b>UBICACIÓN DEL ERROR</b>	<b>ERROR MATERIAL</b>	<b>RECTIFICACIÓN</b>
Tercer considerando	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"
Primer artículo	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 049-CEU-UNMSM-2022**

Lima, 15 de agosto de 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Rectifíquese la resolución N° 037-CEU-UNMSM-2022, en los siguientes términos:

<b>UBICACIÓN DEL ERROR</b>	<b>ERROR MATERIAL</b>	<b>RECTIFICACIÓN</b>
Tercer considerando	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"
Primer artículo	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"
Segundo artículo	<b>Dice: "26 de noviembre de 2024"</b>	<b>Debe decir: "15 de noviembre de 2024"</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Rectifíquese la resolución N° 038-CEU-UNMSM-2022, en los siguientes términos:

<b>UBICACIÓN DEL ERROR</b>	<b>ERROR MATERIAL</b>	<b>RECTIFICACIÓN</b>
Cuarto considerando	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"
Primer artículo	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"
Segundo artículo	<b>Dice: "26 de noviembre de 2024"</b>	<b>Debe decir: "15 de noviembre de 2024"</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Rectifíquese la resolución N° 039-CEU-UNMSM-2022, en los siguientes términos:

<b>UBICACIÓN DEL ERROR</b>	<b>ERROR MATERIAL</b>	<b>RECTIFICACIÓN</b>
Tercer considerando	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"
Primer artículo	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 049-CEU-UNMSM-2022**

Lima, 15 de agosto de 2022

**ARTÍCULO QUINTO:** Rectifíquese la resolución N° 040-CEU-UNMSM-2022, en los siguientes términos:

<b>UBICACIÓN DEL ERROR</b>	<b>ERROR MATERIAL</b>	<b>RECTIFICACIÓN</b>
Tercer considerando	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"
Primer artículo	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"

**ARTÍCULO SEXTO:** Rectifíquese la resolución N° 041-CEU-UNMSM-2022, en los siguientes términos:

<b>UBICACIÓN DEL ERROR</b>	<b>ERROR MATERIAL</b>	<b>RECTIFICACIÓN</b>
Tercer considerando	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"
Primer artículo	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"

**ARTÍCULO SÉTIMO:** Rectifíquese la resolución N° 042-CEU-UNMSM-2022, en los siguientes términos:

<b>UBICACIÓN DEL ERROR</b>	<b>ERROR MATERIAL</b>	<b>RECTIFICACIÓN</b>
Tercer considerando	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"
Primer artículo	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"

**ARTÍCULO OCTAVO:** Rectifíquese la resolución N° 043-CEU-UNMSM-2022, en los siguientes términos:

<b>UBICACIÓN DEL ERROR</b>	<b>ERROR MATERIAL</b>	<b>RECTIFICACIÓN</b>
Tercer considerando	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"
Primer artículo	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 049-CEU-UNMSM-2022**

Lima, 15 de agosto de 2022

**ARTÍCULO NOVENO:** Rectifíquese la revolución N° 044-CEU-UNMSM, en los siguientes términos:

<b>UBICACIÓN DEL ERROR</b>	<b>ERROR MATERIAL</b>	<b>RECTIFICACIÓN</b>
segundo considerando	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"
Primer artículo	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"
Segundo artículo	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Rectifíquese la resolución N° 045-CEU-UNMSM, en los siguientes términos:

<b>UBICACIÓN DEL ERROR</b>	<b>ERROR MATERIAL</b>	<b>RECTIFICACIÓN</b>
Segundo considerando	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"
Primer artículo	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"
Segundo artículo	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Rectifíquese la resolución N° 046-CEU-UNMSM-2022, en los siguientes términos:

<b>UBICACIÓN DEL ERROR</b>	<b>ERROR MATERIAL</b>	<b>RECTIFICACIÓN</b>
Segundo considerando	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"
Primer artículo	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 049-CEU-UNMSM-2022**

Lima, 15 de agosto de 2022

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Rectifíquese la resolución N° 047-CEU-UNMSM-2022, en los siguientes términos:

<b>UBICACIÓN DEL ERROR</b>	<b>ERROR MATERIAL</b>	<b>RECTIFICACIÓN</b>
Segundo considerando	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"
Primer artículo	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** Rectifíquese la resolución N° 048-CEU-UNMSM-2022, en los siguientes términos:

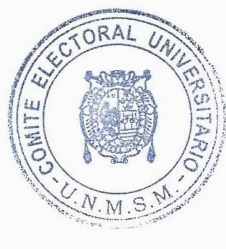
<b>UBICACIÓN DEL ERROR</b>	<b>ERROR MATERIAL</b>	<b>RECTIFICACIÓN</b>
Segundo considerando	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"
Primer artículo	Dice: "12 de agosto de 2022"	Debe decir: "11 de agosto de 2022"

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** Incorporar el Anexo N° 1 como parte integrante de la presente resolución.

Informar y remitir al Rectorado la presente resolución, a fin de que considere lo acá resuelto al momento de emitir los actos administrativos que reconocen a las autoridades electas en los comicios universitarios realizados el pasado jueves 11 de agosto de 2022.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**Dra. Rosa Ysabel Adriaola Cruz**  
**Presidenta del Comité Electoral**  
**UNMSM**



**Ing. Víctor Edmundo Alva Saldaña**  
**Secretario del Comité Electoral**  
**UNMSM**



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

### ANEXO RESOLUCION 049-CEU-UNMSM-2022

RESOLUCIÓN	ERROR MATERIAL	DICE	DEBE DECIR
RESOLUCION N° 036-CEU-UNMSM-2022 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Tercer Considerando	Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha <b>12 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMSM, para completar el periodo legal establecido.	Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha <b>11 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMSM, para completar el periodo legal establecido.
	Primer artículo	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la Elección Complementaria del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes y estudiantes del padrón electoral, llevada a cabo el día <b>12 de agosto del 2022</b> .	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la Elección Complementaria del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes y estudiantes del padrón electoral, llevada a cabo el día <b>11 de agosto del 2022</b> .
RESOLUCION N° 037-CEU-UNMSM-2022 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	Tercer Considerando	Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha <b>12 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la UNMSM, para completar el periodo legal establecido.	Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha <b>11 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la UNMSM, para completar el periodo legal establecido.
	Primer artículo	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la Elección Complementaria del Decano de la Facultad de Ciencias Contables, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes y estudiantes del padrón electoral, llevada a cabo el día <b>12 de agosto del 2022</b> .	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la Elección Complementaria del Decano de la Facultad de Ciencias Contables, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes y estudiantes del padrón electoral, llevada a cabo el día <b>11 de agosto del 2022</b> .
	Segundo artículo	ARTÍCULO SEGUNDO: PROCLAMAR ganador del proceso electoral complementario y Decano de la Facultad de Ciencias Contables, al Docente Víctor Dante Ataupillco Vera, por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien ejercerá el cargo a partir de 15 de agosto de 2022 hasta completar el periodo legal establecido correspondiente al <b>26 de noviembre de 2024</b> .	ARTÍCULO SEGUNDO: PROCLAMAR ganador del proceso electoral complementario y Decano de la Facultad de Ciencias Contables, al Docente Víctor Dante Ataupillco Vera, por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien ejercerá el cargo a partir de 15 de agosto de 2022 hasta completar el periodo legal establecido correspondiente al <b>15 de noviembre de 2024</b> .
RESOLUCION N° 038-CEU-UNMSM-2022	Cuarto Considerando	Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha <b>12 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección del Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas, Metalúrgica y Geográfica de la UNMSM, para completar el periodo legal establecido.	Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha <b>11 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección del Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas, Metalúrgica y Geográfica de la UNMSM, para completar el periodo legal establecido.



FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA	Primer artículo	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la Elección Complementaria del Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas, Metalúrgica y Geográfica, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes y estudiantes del padrón electoral, llevada a cabo el día <b>12 de agosto del 2022.</b>	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la Elección Complementaria del Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas, Metalúrgica y Geográfica, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes y estudiantes del padrón electoral, llevada a cabo el día <b>11 de agosto del 2022.</b>
	Segundo artículo	ARTÍCULO SEGUNDO: PROCLAMAR ganador del proceso electoral complementario y Decano de la Facultad de Ciencias Contables, al Docente Víctor Dante Ataupillco Vera, por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien ejercerá el cargo a partir de 15 de agosto de 2022 hasta completar el periodo legal establecido correspondiente al <b>26 de noviembre de 2024.</b>	ARTÍCULO SEGUNDO: PROCLAMAR ganador del proceso electoral complementario y Decano de la Facultad de Ciencias Contables, al Docente Víctor Dante Ataupillco Vera, por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien ejercerá el cargo a partir de 15 de agosto de 2022 hasta completar el periodo legal establecido correspondiente al <b>15 de noviembre de 2024.</b>
RESOLUCION N° 039-CEU-UNMSM-2022 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN FÍSICA	Tercer Considerando	Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha <b>12 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección del Director del Departamento Académico de Educación Física de la facultad de Educación de la UNMSM.	Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha <b>11 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección del Director del Departamento Académico de Educación Física de la facultad de Educación de la UNMSM.
	Primer artículo	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la Elección del Director del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Educación, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes del padrón electoral, llevada a cabo el día <b>12 de agosto del 2022.</b>	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la Elección del Director del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Educación, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes del padrón electoral, llevada a cabo el día <b>11 de agosto del 2022.</b>
RESOLUCION N° 040-CEU-UNMSM-2022 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINSTRACIÓN	Tercer Considerando	Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha <b>12 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección del Director del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNMSM.	Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha <b>11 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección del Director del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNMSM.
	Primer artículo	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la Elección del Director del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes del padrón electoral, llevada a cabo el día <b>12 de agosto del 2022.</b>	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la Elección del Director del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes del padrón electoral, llevada a cabo el día <b>11 de agosto del 2022.</b>
RESOLUCION N° 041-CEU-UNMSM-2022 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ANTROPOLOGÍA	Tercer Considerando	Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha <b>12 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección del Director del Departamento Académico de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM.	Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha <b>11 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección del Director del Departamento Académico de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM.
		<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la Elección del Director del Departamento Académico de	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la Elección del Director del Departamento Académico de

	Primer artículo	Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes del padrón electoral, llevada a cabo el día <b>12 de agosto del 2022.</b>	Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes del padrón electoral, llevada a cabo el día <b>11 de agosto del 2022.</b>
RESOLUCION N° 042-CEU-UNMSM-2022 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO	Tercer Considerando	Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha <b>12 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección del Director del Departamento Académico de Física Del Estado Sólido de la Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM.	Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha <b>11 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección del Director del Departamento Académico de Física Del Estado Sólido de la Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM.
	Primer artículo	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la Elección del Director del Departamento Académico de Física Del Estado Sólido de la Facultad de Ciencias Físicas, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes del padrón electoral, llevada a cabo el día <b>12 de agosto del 2022.</b>	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la Elección del Director del Departamento Académico de Física Del Estado Sólido de la Facultad de Ciencias Físicas, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes del padrón electoral, llevada a cabo el día <b>11 de agosto del 2022.</b>
RESOLUCION N° 043-CEU-UNMSM-2022 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA	Tercer Considerando	Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha <b>12 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección del Director del Departamento Académico de Ingeniería Geográfica de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la UNMSM.	Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha <b>11 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección del Director del Departamento Académico de Ingeniería Geográfica de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la UNMSM.
	Primer artículo	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la Elección del Director del Departamento Académico de Ingeniería Geográfica de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes del padrón electoral, llevada a cabo el día <b>12 de agosto del 2022.</b>	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la Elección del Director del Departamento Académico de Ingeniería Geográfica de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes del padrón electoral, llevada a cabo el día <b>11 de agosto del 2022.</b>
RESOLUCION N° 044-CEU-UNMSM-2022 CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	Segundo Considerando	Que, conforme al cronograma del proceso electoral complementario, con fecha <b>12 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección complementaria de Docentes Principales y Auxiliares representantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la UNMSM.	Que, conforme al cronograma del proceso electoral complementario, con fecha <b>11 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección complementaria de Docentes Principales y Auxiliares representantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la UNMSM.
	Primer artículo	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la elección complementaria de docentes principales representantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día <b>12 de agosto del 2022.</b>	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la elección complementaria de docentes principales representantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día <b>11 de agosto del 2022.</b>
	Segundo artículo	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la elección de docentes auxiliares representantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día <b>12 de agosto del 2022.</b>	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la elección de docentes auxiliares representantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día <b>11 de agosto del 2022.</b>

RESOLUCION N° 045-CEU-UNMSM-2022 CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS	Segundo considerando	Que, conforme al cronograma del proceso electoral complementario, con fecha <b>12 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección complementaria de Docentes Principales y Asociados representantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM.	Que, conforme al cronograma del proceso electoral complementario, con fecha <b>11 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección complementaria de Docentes Principales y Asociados representantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM.
	Primer artículo	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la elección complementaria de docentes principales representantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Físicas, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día <b>12 de agosto del 2022</b> .	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la elección complementaria de docentes principales representantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Físicas, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día <b>11 de agosto del 2022</b> .
	Segundo artículo	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la elección de docentes asociados representantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Físicas, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día <b>12 de agosto del 2022</b> .	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la elección de docentes asociados representantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Físicas, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día <b>11 de agosto del 2022</b> .
RESOLUCION N° 046-CEU-UNMSM-2022 CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA	Segundo considerando	Que, conforme al cronograma del proceso electoral complementario, con fecha <b>12 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección complementaria de Docentes Principales representantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la UNMSM.	Que, conforme al cronograma del proceso electoral complementario, con fecha <b>11 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección complementaria de Docentes Principales representantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la UNMSM.
	Primer artículo	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la elección complementaria de docentes principales representantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día <b>12 de agosto del 2022</b> .	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la elección complementaria de docentes principales representantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día <b>11 de agosto del 2022</b> .
RESOLUCION N° 047-CEU-UNMSM-2022 CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN	Segundo considerando	Que, conforme al cronograma del proceso electoral complementario, con fecha <b>12 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección complementaria de Docentes Principales representantes ante el Consejo de Facultad de Educación de la UNMSM.	Que, conforme al cronograma del proceso electoral complementario, con fecha <b>11 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección complementaria de Docentes Principales representantes ante el Consejo de Facultad de Educación de la UNMSM.
	Primer artículo	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la elección complementaria de docentes principales representantes ante el Consejo de Facultad de Educación, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día <b>12 de agosto del 2022</b> .	<b>DECLARAR VÁLIDA</b> la elección complementaria de docentes principales representantes ante el Consejo de Facultad de Educación, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día <b>11 de agosto del 2022</b> .
	Segundo considerando	Que, conforme al cronograma del proceso electoral complementario, con fecha <b>12 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección complementaria de Docentes Principales representantes ante el Consejo	Que, conforme al cronograma del proceso electoral complementario, con fecha <b>11 de agosto del 2022</b> se ha llevado a cabo la elección complementaria de Docentes Principales representantes ante el

<p>RESOLUCION N° 048- CEU-UNMSM-2022 CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA</p>	<p>Primer artículo</p>	<p><i>de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNMSM</i> <b>DECLARAR VÁLIDA</b> la elección complementaria de docentes asociados representantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día <b>12 de agosto del 2022.</b></p>	<p><i>Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNMSM</i> <b>DECLARAR VÁLIDA</b> la elección complementaria de docentes asociados representantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día <b>11 de agosto del 2022.</b></p>
--	------------------------	--	--

